

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **161**

Fecha Estado: 27-SEP-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420140053600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MARIA ELSY GIRALDO RIOS	Auto pone en conocimiento Requiere al centro de conciliación.	26/09/2022		
05001400302420160053000	Ejecutivo con Título Hipotecario	WILSON DE JS TAMAYO TAMAYO	EDGAR ANTONIO ORTIZ PINEDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento constancia de inscripción allegada el pasado 05 de septiembre hogaño por la ORIP de Medellín Zona Norte.	26/09/2022		
05001400302420190119800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GLORIA ISABEL MANRIQUE	Auto pone en conocimiento incorpora sin trámite.	26/09/2022		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Niega Levantamiento embargo y ordena oficiar.	26/09/2022		
05001400302420210144400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA MARIA DUQUE SUAREZ	INTERCREDITO DE COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 22 de septiembre, por parte de TRASNUNION.	26/09/2022		
05001400302420210150400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID CARVAJAL FRANCO	CORPORACION INTERACTUAR	Auto pone en conocimiento Niega corrección y/o aclaración	26/09/2022		
05001400302420220008700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MELISSA SANCHEZ ACEVEDO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	Sentencia de primera instancia Declara falta de activos para adjudicar.	26/09/2022		
05001400302420220049900	Verbal Sumario	LIBARDO LOPEZ ALVAREZ	BERTHA GAVIRIA URIBE DE ARCILA	Auto pone en conocimiento Incorpora y ordena emplazamiento.	26/09/2022		
05001400302420220074600	Ejecutivo Singular	ALIANZA POSITIVA - ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM	YOVAN ALFONSO PEÑA ECHAVARRIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	26/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220078000	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO ALBARAN AGUDELO	YENNY ANDREA ALVAREZ OCHOA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta igualmente allegada el 19 de septiembre por parte de BANCOLOMBIA S.A. Requiere.	26/09/2022		
05001400302420220099500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SAMIR PALACIOS PALACIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	26/09/2022		
05001400302420220101700	ASUNTOS VARIOS	FINANZAUTO S.A.	CARLOS MARIO GONZALEZ LONDOÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2022		
05001400302420220102600	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES MOSQUERA ROMANA	JESUS DAVID DELGADO SANCHEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2022		
05001400302420220102700	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA S.A.	LEONEL DE JESUS ARRUBLA BUSTAMANTE	Auto admite demanda	26/09/2022		
05001400302420220102800	Ejecutivo Singular	GABRIEL JAIME CORDOBA GARCIA	JULIO CESAR ARANGO ARANGO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2022		
05001400302420220102900	Ejecutivo Singular	IGNACIO ALBERTO MEDINA RESTREPO	JORGE MARIO CHALARCA LOPEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2022		
05001400302420220103000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE LA CANDELARIA P.H.	DIANA CAROLINA PARRA ZAPATA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27-SEP-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)